

CONTESTACION DEMANDA Y EXCEPCIONES DE FONDO

Cesar Augusto Lopez Varela <cesaraugustolopezvarela@hotmail.com>

Mar 29/11/2022 14:50

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA- QUINDÍO

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES DE
MERITO O FONDO

PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA.

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

DEMANDADO: SANDRA TREJOS.

RADICACIÓN: 2020-00515.

CESAR AUGUSTO LÓPEZ VARELA, mayor de edad, vecino de Armenia, identificado con la C. C. Nro. 4.422.436 de Filandia, Q., abogado en ejercicio con tarjeta profesional Nro. 47.750 del C.S.J, en calidad de representante judicial de la señora **SANDRA TREJOS**, demandado en el proceso de la referencia, me permito con el debido respeto, y en ejercicio del citado mandato, dentro del término legal, **CONTESTAR LA DEMANDA Y PRESENTAR EXCEPCIONES DE MÉRITO O FONDO**, lo cual proceso a hacer en el siguiente orden de ideas:

A LOS HECHOS:

AL PRIMERO: Es cierto.

AL SEGUNDO: Es cierto.

AL TERCERO: es cierto.

AL CUARTO: Es cierto.

AL QUINTO: Es cierto.

AL SEXTO: Es cierto. Se EXPLICA son los efectos jurídicos de una hipoteca.

AL SÉPTIMO: Es cierto.

A LAS PRETENSIONES

Nos oponemos todas y cada una de las pretensiones, con fundamento en los hechos invocados en la contestación al libelo o demanda ejecutiva, y en las excepciones que a continuación me permito reseñar.

EXCEPCIONES DE MERITO O FONDO

Fundamento las siguientes excepciones de mérito o fondo de conformidad con el artículo 442 del Código General del Proceso.

PRIMERA EXCEPCION: LA PRESENCIA DE HECHOS EXTRAORDINARIOS (FUERZA MAYOR) QUE DESQUICIARON LA RELACION CONTRACTUAL DE MI MANDANTE CON EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

La señora Sandra patricia Trejos, Es madre cabeza de familia, su esposos hace años la abandono y su subsistencia la deriva de un negocio de cafetería en Los alrededores de la alcaldía de Armenia. Cam. Negocio que se quebró y cerró sus puertas, dado que no pudo soportar mantener los arriendos ni los gastos por los dos años de la pandemia. Esta situación, de excepción, como hecho notorio, es irrefutable. Los pequeños comerciantes, no pudieron resistir el cierre de los establecimientos y esto, en forma inevitable los llevo a la quiebra. En el mismo Fondo Nal del Ahorro, reposan los documentos mercantiles del negocio de la señora Sandra Trejos, que definitivamente tuvo que cerrarse, afectando y dando al traste con todo el soporte financiero, que respaldaba las acreencias de la deudora.

En consecuencia, ante la presencia, de hechos extraordinarios, presentes, como casos de fuerza mayor, (La pandemia. En consecuencia, la entidad demandante, no puede ser sordo ni ciego ante estas circunstancias, para que les brinde una oportunidad a los usuarios del fondo, para que no pierdan sus ahorros e inmuebles que con tanto, esfuerzo y sacrificio han conseguido, De allí, que se le solicite al FONDO NAL DEL AHORRO, que atendiendo estas premisas extraordinarias, y la irrupción de una pandemia, no haga más gravosa la situación de estos ciudadanos, y les otorgue una suspensión del proceso de 12 meses, tiempo en el cual, estos comerciantes puedan realizar y volver a la reapertura de sus

negocios, con lo que puedan responder por sus obligaciones.

SEGUNDA EXCEPCION: LA PRESENCIA DE GRAVE CALAMIDAD DOMESTICA, EN EL HOGAR DE SANDRA PATRICIA TREJOS.

La señora Sandra patricia Trejos, fuera de verse sometida a cerrar su negocio, ha tenido que soportar una situación calamitosa al tener a su señora madre **MARINA TREJOS ARANZASU** postrada en cama por largos meses, y sin contar con la ayuda de ningún familiar.

Esto, para solicitar un respeto mínimo, por estas condiciones especiales de la deudora y a sus precarias condiciones, que le permita, tener un alivio de la obligación, y se le conceda una suspensión del proceso ejecutivo, por espacio de 12 meses. Tiempo en el cual pueda reabrir su negocio, y ponerse al día con las cuotas.

TERCERA EXCEPCION. RESPETO MINIMO POR LAS CONDICIONES ADVERSAS Y CALAMITOSAS DEL DEUDOR.

El Fondo Nacional del ahorro, en su condición de empresa dominante, no puede dar la espalda y simplemente solicitar el recaudo ejecutivo de una vivienda. Por principios de solidaridad, y de respeto por las condiciones calamitosas de la deudora, debe considerar extender un plazo a la obligación y otorgarle un compás de espera, suspendiendo el proceso por un término prudencial, en que la deudora pueda iniciar su actividad económica y empezar a cancelar las cuotas.

MEDIOS DE PRUEBA DE LAS EXCPCIONES.

Cuatro constancias medicas de la señora **MARINA TREJOS ARANZASU**.

TESTIMONIALES:

Con el fin de probar las excepciones invocadas, me permito solicitarle se sirva, recibir los testimonios de las siguientes personas mayores de edad y vecinas de Armenia, Q.

a) **JHON HEILER MARTINEZ**, persona mayor de edad, vecina de Armenia, quien se localiza en Barrio Paradito mz 3 casa, No 154, de Armenia.

B) **JUAN DE DIOS RAMIREZ**, mayor, vecina de Armenia, quien se localiza en el Edificio MONROY, APTO 301 de Armenia

C) **JAIRO ALVAREZ**, quien se localiza en la calle 16 No 19-52 DE Armenia.

8. EXCEPCIÓN GENÉRICA.

Solicito igualmente sea tenido en cuenta cualquier hecho que constituya medio de defensa a favor de mi mandante.

PETICIÓN

Sírvase señor Juez declarar probadas las excepciones de fondo o mérito expuestas, y en consecuencia sírvase ordenar se ponga fin al proceso, se ordene el desembargo de los bienes perseguidos, y se le permita a mi mandante señora **SANDRA TREJOS**, mayor y vecino de Armenia, Q., el plazo requerido para ponerse al día con las cuotas.

PRUEBAS

Sírvase señor Juez, tener como tales las siguientes:

DOCUMENTALES

Solicito señor juez se tenga como prueba documental las siguientes:

1- Poder para actuar. Yaz reposa en el proceso.

DOCUMENTAL SOLICITADA

Me permito solicitarle Señor Juez, se sirva oficiar al hospital de Tulúa Valle para que certifique en el

año 2023 en que fechas ha estado hospitalizada la señora **MARINA TREJOS ARANZASU**.

INDICIARIA

Ruego se tenga a favor de mi mandante cualquier hecho que favorezca a mi representado, que se desprenda de la conducta de la parte demandante.

ANEXOS

Presento los documentos relacionados en el acápite de pruebas documentales.

DIRECCIONES

El demandante, y su apoderado en el negocio referenciado, libelo o pretensión ejecutiva.

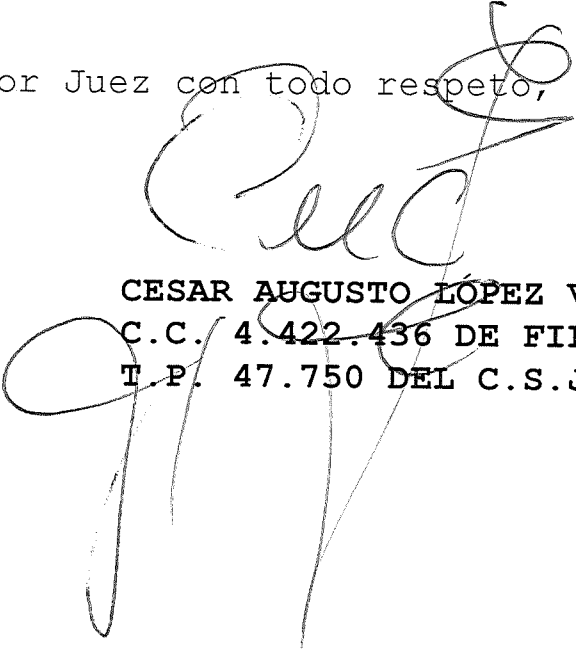
Mi poderdante, SANDRA PATRICIA TREJOS, en la Calle 16 Nro. 19-61 2 piso de la nomenclatura urbana de Armenia.

El suscrito en la secretaría de su despacho o en mi oficina de abogado ubicada en la Calle 20 Nro. 18-18, of. 208 de Armenia, Q.

Correo-electrónico.

cesaraugustolopezvarela@hotmail.com

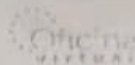
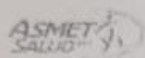
Del señor Juez con todo respeto,



CESAR AUGUSTO LÓPEZ VARELA

C.C. 4.422.436 DE FILANDIA, Q.

T.P. 47.750 DEL C.S.J



Afiliados

ASMET

Síntomas COVID-19

Consultas afiliados PEYDI

Consultas

Consulta de estado de portabilidad

Afiliado en consulta: MARINA TREJOS ARANZAZU

Número Solicitud: 200508570

Estado de Portabilidad	ACTIVA
Municipio de Portabilidad	CARTAGO, VALLE DEL CAUCA
IPS de Portabilidad	IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO ESE
Dirección de IPS	KR 3BIS #1-40
Teléfono de IPS	2109336
Fecha de Solicitud de Portabilidad	de 8 de septiembre de 2021
Fecha de inicio de Portabilidad	de 1 de octubre de 2021
Fecha de Finalización de Portabilidad	de 30 de septiembre de 2022
Tipo de portabilidad	DISPERSION FAMILIAR - Portabilidad por otros motivos : atención medica



CENTRO DE SALUD SAN JOAQUIN
BARRIO SAN JOAQUIN - Tel:2095002
NIT. 836000386-0
RESUMEN HISTORIA ELECTRONICA
Desde: 27 de Septiembre de 2022 Hasta 27 de Septiembre de 2022
CC 26618714 - MARINA TREJOS ARANZAZU

Datos del paciente

Identificación del paciente

Fecha de Nacimiento y Edad: 24/06/1937 - 85 Año(s)
Género: Femenino
RH: B+
Discapacidad: Ninguna
Nivel de escolaridad: Básica Primaria
Ocupación: No Aplica
Estado civil: Soltero
Grupo de atención: Otros Grupos Po
Grupo Étnico: Ninguno de los Anteriores
Email: AAAAAAAAAAAAAA@hotmail.com
Responsables del paciente:
Parentesco del responsable:
Teléfono del responsable:

Datos de procedencia

País: Colombia
Departamento:
Municipio:

Datos de residencia

Departamento: Valle
Municipio: Cartago
Dirección: Calle 2 Nro 30 C 43
Teléfono: 3144504849 - 3144504849

Administradora

ASMET SALUD EPS
MUTUAL SAS

Tipo de usuario

Subsidiado POS

Atención: 202209270076 - [761470067202] JOAQUIN

Fecha y Hora de Ingreso: 27/09/2022 11:36:40

Identificación: CC 26618714

Administradora: ASMET SALUD EPS MUTUAL SAS

Poliza:

Servicio de ingreso: Ambulatorios

Datos del acompañante

Tipo: Solo

Edad en la atención: 85 Año(s)

Nombre: MARINA TREJOS ARANZAZU

Tipo de Usuario: Subsidiado Pos

Autorización:

CONSULTA EXTERNA

Anamnesis

Fecha y Hora: 27/09/2022 11:38:28 Profesional: Adolfo Leon Jimenez Agudelo.(medicina .)

Tipo de Consulta: (101205) CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL

Finalidad: No Aplica

Motivo de Consulta: DISNEA DE PEQUEÑOS ESFUERZOS + EDEMA DE MS.IS. Y MASA TIROIDEA, ADEMAS SOMNOLENCIA.
Enfermedad Actual: HACE MAS O MENOS 8 DIAS CON DISNEA DE PEQUEÑOS ESFUERZOS + EDEMA DE MS.IS. Y MASA
ADEMAS SOMNOLENCIA. EN EL MOMENTO TOMA LOSARTAN Y SEVEDOL CON LEVE MEJORIA. HOY BIEN.

Antecedentes

Fecha y Hora: 27/09/2022 11:38:34

Profesional:

Adolfo Leon Jimenez Agudelo.(medicina .)

Planificación: No

Método: Sin Metodo

Familiares: Si

PADRE CA--MADRE HTA.

Personales: No

Patológicos: Si

HTA --BOCIO GIGANTE--- hipotiroidismo

Obstétricos: Si

G8 P8

Ginecológicos: Si

MENOP=50---FUC=60 AÑOS---MAMOGRAFIA=NUNCA.

Quirúrgicos: Si

CATARATA BILATERAL

Tóxico: Si

EXPOSICION A BIOMASA.

Alérgicos: No

Fisiológicos: No

Alimentarios: No

Traumáticos: No

Farmacológicos: Si

FUROSEMIDA Y LEVOTIROXINA.

Rev.Sistemas y Ex.Fisico

Fecha y Hora: 27/09/2022 11:43:28

Profesional:

Adolfo Leon Jimenez Agudelo.(medicina .)

Signos Vitales

Peso: 72.00 Kg

Talla:

151.0 Cm

Índice de Masa Corporal:

31.58 Kg/Mtr

Frecuencia Cardia

Frecuencia Respiratoria:

22 Min

Temperatura:

35.70 °C

Presion Arterial:

160 /90

Saturación:

Exámen Físico

Estado General:

EN APARENTES REGULARES CONDICIONES DE SALUD.

Cabeza:

Normal

Ojos:

Normal

Oídos:

Normal

Nariz:

Normal

Boca:

Normal

Cuello:

Normal

Torax:

Normal

GRAN MASA EN SITIO DE LA GLÁNDULA TIROIDES.

RUIDOS CARDIACOS ARRITMICOS.

Impreso Por:

Adolfo Leon Jimenez Agudelo

ADOLFO LEON JIMENEZ AGUDELO

MEDICINA GENERAL

Registro Profesional 14127



CENTRO DE SALUD SAN JOAQUIN
NIT. 836000386-0
BARRIO SAN JOAQUIN (Tel: 2095002)

Remisiones
202209270076 - 1

514/0.01/2010-01-01

Fecha: Día: 27 Mes: 09 Año: 2022 No. Historia Clínica: CC26618714

Paciente (Datos Basicos)			
Nombres y Apellidos	MARINA TREJOS ARANZAZU		
Documento de Identidad:	CC 26618714	Genero:	Femenino
Dirección: CALLE 2 NRO 30 C 43		Edad:	24/04/1977 - 45 Años(s)
Municipio: CARTAGO		Teléfono:	314004899
Responsable del Usuario:		Departamento:	Valle
Aseguradora:	ASMET SALUD EPS MUTUAL SAS	Regimen:	Subordinado POS

Datos de las Referencias			
Fecha Ingreso	Fecha Egreso	Servicio que Remite	Especialidad
27/09/2022	27/09/2022	CONSULTA	MEDICINA GENERAL
Modalidad de Solicitud		Servicio al que se remite	Especialidad
Remision		MEDICINA INTERNA	MEDICINA INTERNA

Remisión		Autorización
Motivo: Nivel de competencia		XXX

Descripción:
DIAGNOSTICO: 1- ARRITMIA CARDIACA. 2- INSUFICIENCIA CARDIACA 3- MASA EN GLÁNDULA TIROIDES. CONDUCTA: VALORACIÓN URGENTE POR MEDICINA INTERNA.

Médico que Remite:

Adolfo Leon Jimenez Agudelo

ADOLFO LEON JIMENEZ AGUDELO
MEDICINA GENERAL
Cedula 16213224
Registro Profesional 14127

DX Principal :	TUMOR BENIGNO DE LA GLANDULA TIROIDES	Código CIE:	D34X
Relacionado 1:	ARRITMIA CARDIACA, NO ESPECIFICADA	Código CIE:	1499
Relacionado 2:	INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA	Código CIE:	1500

Nivel de Competencia	
Nivel que Remite:	1
Nivel al que Remite:	1

Hora Solicitud	
Hora: 11	Minutos: 46

Hora Confirmación	
Hora: 11	Minutos: 46

Nombre del Confirmador (persona que acepta la Remisión): XXX

Hora de llegada del Paciente a la Institución Receptora (Registrada por el conductor)

Hora:	Minutos:	No. Placa Ambulancia:
Nombre del Conductor:		

Impreso por:

Adolfo Leon Jimenez Agudelo

ADOLFO LEON JIMENEZ AGUDELO
MEDICINA GENERAL
Registro Profesional 14127